

de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos y quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 22 de diciembre de 1982.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda y Jover.

Número 7487

PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Abellán Murcia, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de divorcio número 192/82, seguidos a instancia de don Antonio Méndez García, que litiga con beneficio de pobreza, representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Angeles Cegarra Armero, en ignorado paradero, de notificación de sentencia, dictada en dicho procedimiento a la referida demandada, y cuya sentencia contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

En la ciudad de Cartagena a 6 de noviembre de 1982. Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Abellán Murcia, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, los presentes autos de divorcio número 192/82, a instancia de don Antonio Méndez García, representado por el procurador don Joaquín Ortega Parra, y dirigido por el letrado don Diego Plazas, contra doña Angeles Cegarra Armero, mayor de edad, sin profesión ni domicilio conocido, declarada en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por don Antonio Méndez García, frente a doña Angeles Cegarra Armero, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio, manteniendo las medidas adoptadas en el auto de 5 de noviembre de 1974, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, sin hacer declaración en las costas. Y una vez firme esta resolución, llévase a efecto la anotación en el Registro Civil correspondiente, en cuanto al ma-

trimonio y nacimiento de la hija. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial de la Región», definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Abellán Murcia.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Angeles Cegarra Armero, se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, 9 de diciembre de 1982.—El secretario, J. Larrosa.

* Número 7646

DISTRITO NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Ramón Giráldez y Terrén, juez del Juzgado de Distrito número Uno de los Murcia.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 193 de 1981, seguidos a instancia de don Ramón Gimeno Martínez, representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Juan Núñez Silvente y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, cuantía 14.190 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, con la rebaja del 25 por ciento, los siguientes bienes embargados al referido demandado:

—Una hormigonera-mezcladora, eléctrica, industrial, marca Rumbo, en perfecto estado de funcionamiento, sin número visible, tasada en quince mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las 12 horas, advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, será preciso, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste; que el remate podrá ha-

cerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Juan Núñez Silvente, domiciliado en Nijar (Almería), Avda. de Nijar, 53, en el que podrán ser examinados por las personas a quienes interese.

Dado en Murcia a 27 de diciembre de 1982.—Ramón Giráldez Terrén.—El secretario.

Número 7290

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 99 de 1982, tramitado en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En San Javier a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Juan Fernández Fernández, juez titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, a la Policía Municipal de esta villa, y como denunciados a Jesús Moreno García y a Rafael Soto Brocal, sobre lesiones y daños en tráfico, y cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Jesús Moreno García y Rafael Soto Brocal, declarando de oficio las costas y gastos habidos en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Moreno García, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—La secretaria sustituta.